

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
UNIDAD DE LOS ÁNGELES
77311019162**

**COMERCIALIZADORA DEL SUR CUATRO LIMITADA
76.029.661-9
AVENIDA ALEMANIA #100 LOS ANGELES, LOS ANGELES
COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS**

**DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE
VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS
POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS**

CONCEPCION, 27/09/2011

RES. EX. N° 77311003938 /

VISTOS: La solicitud de fecha 17/02/2011, presentada(s) por don (a) Gonzalo Dulanto Letelier en representación de COMERCIALIZADORA DEL SUR CUATRO LTDA, Rut. N° 76.029.661-9, con domicilio en calle Avenida Alemania 100, de la Comuna de LOS ANGELES, giro comercial Supermercado, en la que pide derogación TOTAL de la(s) Resolución(es) N° Ex. 9425 DEL 15/10/2008, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: Jose Luis Osorio N°95, Angol.

N° FISCAL SERIE CAJA N° RESOL

120324 82 ZFH 04 1 9425 DEL 15/10/2008
120325 82 ZFH 11 2 9425 DEL 15/10/2008
120326 82 ZFH 15 3 9425 DEL 15/10/2008
120327 82 ZFH 09 4 9425 DEL 15/10/2008
120328 82 ZFH 19 5 9425 DEL 15/10/2008
120329 82 ZFH 12 6 9425 DEL 15/10/2008
120330 82 ZFH 00 7 9425 DEL 15/10/2008
120331 82 ZFH 02 8 9425 DEL 15/10/2008
120332 82 ZFG 96 9 9425 DEL 15/10/2008
120333 82 ZFG 94 10 9425 DEL 15/10/2008
120334 82 ZVL 13 11 9425 DEL 15/10/2008
120335 82 ABWR 5 12 9425 DEL 15/10/2008
120336 82 ABWT 2 13 9425 DEL 15/10/2008
120338 41 BZNF 5 14 9425 DEL 15/10/2008
120339 41 CMNL 9 15 9425 DEL 15/10/2008
120340 41 CKCK 2 16 9425 DEL 15/10/2008
120341 41 CMNT 2 17 9425 DEL 15/10/2008
120342 41 BZNM 8 18 9425 DEL 15/10/2008
120343 41 BZNV 8 19 9425 DEL 15/10/2008
120344 41 CMNM 3 20 9425 DEL 15/10/2008
120345 41 CALFL 7 21 9425 DEL 15/10/2008

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex-2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida A COMERCIALIZADORA DEL SUR CUATRO LTDA, Rut. N° 76.029.661-9, por Resolución(es) N° Ex. 9425 DEL 15/10/2008

PROCEDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja constancia que el contribuyente devolvió Fotocopia
de Res. N°9425 del 15/10/2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

TERESA DE JESUS CONEJEROS PEÑA
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

- EXPEDIENTE
- DEPTO. REG. RESOLUCIONES
- TIMBRAJE (LOS ANGELES)
- CONTRIBUYENTE